



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
CELEBRADA EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2.019**

**ASISTENTES:**

**Presidente/a:**

JOAQUIN VILLANOVA RUEDA

**Concejales:**

PRUDENCIO JOSE RUIZ RODRIGUEZ  
MANUEL LOPEZ MESTANZA  
MARINA BRAVO CASERO  
ABEL PEREA SIERRA  
JESSICA TRUJILLO PEREZ  
MARIA DEL PILAR CONDE MALDONADO

**Secretaria General:**

Mª. AUXILIADORA GÓMEZ SANZ

En Alhaurín de la Torre, siendo las 10:30 del día 21 de junio de 2019, previa convocatoria, se reúnen en el despacho del Sr. Alcalde los señores reseñados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Villanova Rueda, con asistencia de la Secretaria General que suscribe Dña. Mª. Auxiliadora Gómez Sanz, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno Local. Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a debatir el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

**PUNTO UNICO.- CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.** Por la Secretaria General que suscribe se procedió a dar lectura al Decreto nº 3474, de fecha 17 de los corrientes, que dice así:

**“DECRETO DE ALCALDÍA**

Constituida la nueva Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 2019, como consecuencia de las elecciones locales convocadas por Real Decreto 209/2019, de 1 de abril (BOE número 79, de 2 de Abril), se estima procede determinar el nuevo régimen de organización y funcionamiento de este Ayuntamiento, dentro del cual se encuentra la Junta de Gobierno Local como órgano de carácter necesario en los Municipios que cuenten con una población de derecho superior a 5.000 habitantes según el artículo 20.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local .

Según disponen el artículo 23 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, LRBRL, la Junta de Gobierno Local estará integrada por el Alcalde, que la preside, y por un número de Concejales no superior al tercio del número legal de los mismos, nombrados y separados libremente por el Alcalde.

Tiene como función propia e indelegable la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, así como aquéllas otras que le deleguen el Pleno o el Alcalde o le atribuyan las Leyes.

**21-06-2019**

CVE: 07E3000A249D0006F1P4T3Y7H8	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20190664733
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 21/06/2019 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 21/06/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2019 11:36:55	Fecha: 21/06/2019 Hora: 11:36





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

En su virtud, en uso de las facultades que a esta Alcaldía le confieren los artículos 23 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con los artículos 43.2, 52 y 53 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

**RESUELVO**

**PRIMERO:** La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, como órgano colegiado de carácter necesario, quedará integrada por esta Alcaldía Presidencia, que la presidirá y por los siguientes Concejales:

- 1.- D. Prudencio José Ruíz Rodriguez.
- 2.- D. Manuel López Mestanza.
- 3.- Doña Marina Bravo Casero.
- 4.- D. Abel Perea Sierra..
- 5.- Dña. Jéssica Trujillo Pérez
- 6.- Dña. Maria Pilar Conde Maldonado

**SEGUNDO:** La Junta de Gobierno Local, celebrará, semanalmente, sesión ordinaria, en el despacho del Sr. Alcalde-Presidente, los viernes a las 8:30 horas, en primera convocatoria, o una hora más tarde, en segunda convocatoria, en caso de no existir el quórum exigido en la primera, a excepción de cuando coincida con sesión de Pleno, en cuyo caso se celebrará a las 08:00 horas. Ello sin perjuicio de que, por causa justificada, pueda variarse la fecha de celebración de la sesión ordinaria, adelantando o retrasando el día y hora de celebración.

**TERCERO:** La Junta de Gobierno Local asumirá las funciones de asistencia y asesoramiento a esta Alcaldía que le reconocen directamente los artículos 23.2 de la LRRL y 53.1 del ROF, así como las que le confieren directamente las leyes, y por delegación de esta Alcaldía asumirá todas las atribuciones delegables que vienen reconocidas a esta Alcaldía por los artículos 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y 41 del RD 2568/1986, salvo aquéllas que hayan sido delegadas expresamente en algún Concej. Dicha delegación incluirá la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Quedarán exluídas de la presente delegación el otorgamiento de licencias de obras menores inmediatas que quedan reservadas a la Alcaldía.

**CUARTO:** En los acuerdos que se adopten por la Junta de Gobierno Local por delegación, deberá hacerse constar esta circunstancia y se entenderán dictados por esta Alcaldía como titular de la competencia originaria, siendo inmediatamente ejecutivos.

No obstante ello, esta Alcaldía se reserva la posibilidad de avocar en cualquier momento la competencia delegada, conforme a lo establecido en los artículos 116 del ROF, en relación con el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**QUINTO:** El régimen jurídico de la presente delegación será el previsto con carácter general en los artículos 114 a 118 del ROF.

**SEXTO:** Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria que

**21-06-2019**



CVE: 07E3000A249D0006F1P4T3Y7H8 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 21/06/2019 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 21/06/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2019 11:36:55	DOCUMENTO: 20190664733 Fecha: 21/06/2019 Hora: 11:36
---	--	--





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50/51  
informacion@alhaurindelatorre.es

se convoque en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del ROF, a efectos de que quede enterado de su contenido.

En Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital. EL ALCALDE. Fdo. Joaquín Villanova Rueda. La Secretaria General, doy fe. Fdo. M<sup>a</sup> Auxiliadora Gómez Sanz.”

Los Señores y Señoras anteriormente referidos aceptaron los cargos de miembros de la Junta de Gobierno Local y prometieron cumplir fielmente con sus obligaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión siendo las diez horas y cincuenta minutos, de todo lo cual doy fe

Vº. Bº.  
EL ALCALDE  
Fdo.: JOAQUIN VILLANOVA RUEDA

LA SECRETARIA GENERAL  
Fdo.: M<sup>a</sup>. AUXILIADORA GÓMEZ SANZ

**21-06-2019**

**3/3**

CVE: 07E3000A249D0006F1P4T3Y7H8 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 21/06/2019 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 21/06/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2019 11:36:55	<b>DOCUMENTO: 20190664733</b> Fecha: 21/06/2019 Hora: 11:36
--	--	---

